



RESOLUCIÓN SIT-DSI-353-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, 18 de junio de 2024.

Se tiene a la vista resolver el expediente que contiene solicitud de aumento y disminución de metas programadas para el ejercicio fiscal 2024 de esta Superintendencia de Telecomunicaciones; según JUSTIFICACIÓN SIT-UPL-004-2024, emitida por la Unidad de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de fecha 01 de enero 2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, establece en su Artículo 6 Modificación de Metas Físicas : Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario un aumento o disminución de las metas acompañada de la justificación correspondiente.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúa los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 5, Acuerdo Gubernativo número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

- I. Emitir la presente resolución en la que autoriza la Reprogramación tipo INTRA 2 del producto y Subproducto en los Centros de Costo 2186, derivado del aumento y disminución de metas físicas para el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024 de esta Superintendencia.
- II. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- III. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la solicitud a dicha modificación, incluida la presente resolución y la remita al Registro de Telecomunicaciones de esta Superintendencia.
- IV. Vuelva las presentes actuaciones a la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite


Ing. Marco Antonio Barón Ruiz
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones
Guatemala, C.A.



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

☎ 2321-1000

📍 6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

🌐 www.sit.gt.gob.gt

📱 /Superintendencia de Telecomunicaciones 📧 /@SITgt 📷 /@SITguatemala 📺 /@sit sitgt